



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 00184 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 30 MAR. 2011

VISTO, el Informe N° 0397-2011-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 12 de Enero del 2,011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Reconstrucción de Ambientes y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico del Puesto de Salud Condorillo Alto del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007".

Que, mediante Informe N° 028-2011-Ing.MEUE-GSE, de fecha 22 de Marzo del 2011, la Ing. María Elena Uribe Escalante, remite la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18%.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 20 Salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Médica Básica, Proyecto: 2.113688 Reconstrucción de Ambientes y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico del Puesto de Salud Condorillo Alto del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007, Componente: 2.004688 Construcción e implementación de Centro de Salud, Obra: "Reconstrucción de Ambientes y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico del Puesto de Salud Condorillo Alto del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007", Meta: Demolición de Ambientes, Reconstrucción de Ambientes, Adquisición de Equipos Biomédicos.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en mérito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación del presupuesto de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : Reconstrucción de Ambientes y Adquisición de Equipamiento Biomédico Básico del Puesto de Salud Condorillo Alto del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2,007

META : Demolición de Ambientes, Reconstrucción de Ambientes, Adquisición de Equipos Biomédicos

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 599,935.27 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 452,596.02 Nuevos Soles

VALOR REFER. MOBILIARIO : S/. 50,090.22 Nuevos Soles

VALOR REFER. EQUIPOS : S/. 5,583.69 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 31,518.45 Nuevos Soles

GASTOS DE ELAB. EXP. TEC. : S/. 14,000.00 Nuevos Soles

GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 5,407.96 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 40,000.00 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA : 90 Días Calendario

ACTUALIZACIÓN : Ing. María Elena Uribe Escalante

UBICACIÓN :

Distrito : Chincha Alta

Provincia : Chincha

Región : Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSÉ BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL